



## MINISTERIO DE SALUD

### Resolución 641/2022

#### RESOL-2022-641-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 24/03/2022

VISTO el EX-2021-95935070-APN-DNTHYC#MS, las Resoluciones de este MINISTERIO DE SALUD Nros. 2060 de fecha 26 de noviembre de 2020 y 1288 de fecha 7 de mayo de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria del Hospital Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca (RESOL-2021-669- APN-D#CNMO) solicita el aval y reconocimiento como tal por parte del MINISTERIO DE SALUD.

Que dicha solicitud se enmarca en lo establecido en las resoluciones RESOL-2020-2060-APN-MS que creó el PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN SALUD PARA LA RED DE HOSPITALES” y la RESOL-2021-1288-APN-MS que aprobó el REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y/O CREACIÓN DE LAS UCT HOSPITALARIAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL PARA LA RED DE HOSPITALES.

Que la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO de la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN tiene a su cargo el control del cumplimiento de citado REGLAMENTO.

Que de acuerdo al dictamen de la comisión asesora ad hoc integrada por profesionales e investigadores propuestos por el MINISTERIO DE SALUD y MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA se propicia y recomienda el reconocimiento como unidad formada por parte del MINISTERIO DE SALUD de la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria del Hospital Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca.

Que la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO da su conformidad a lo establecido en el dictamen de la comisión asesora, refrendando las expresiones vertidas respecto al cumplimiento de los requerimientos por parte de la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria del Hospital Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca y consecuentemente recomienda el reconocimiento como UCTH formada.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO, la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN y la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD han prestado conformidad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta conforme lo dispuesto en la Resoluciones Ministeriales N° 2060/2020 y 1288/2021 y en las facultades conferidas por el artículo 103 de la Constitución Nacional y la Ley de Ministerios N° 22.520, modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese como Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria formada a la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria del Hospital Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca, creada por Disposición Interna de la Gerencia General N° 0151/2021

ARTÍCULO 2º.- La presente medida no implica erogación presupuestaria para este MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al interesado, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 29/03/2022 N° 18537/22 v. 29/03/2022

**Fecha de publicación 29/03/2022**

